



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°: 1.788.147/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 14 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO)**, Alberto Fernando MENENDEZ – Jefe del Departamento de Asuntos Laborales (DNI 8.447.948) y Julián RUIZ (DNI 11.594.131) y en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC)**, Guillermo PRADO (DNI 16.138.811).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan:-----

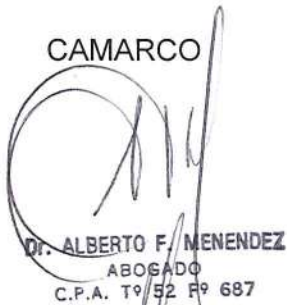
Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/6 del Expediente N° 1.788.147/18, agregado como fojas 3 del principal.-----

Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----


En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

CAMARCO


DR. ALBERTO F. MENENDEZ
ABOGADO
C.P.A. T°/52 P° 687

FAEC


Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2018, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Alberto Martínez, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Ingeniero Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Arq. Eduardo Sprovieri, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el Sr. Jorge A. De Filippo, en representación del CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES y expresan que de acuerdo al compromiso asumido en la cláusula 2º del convenio suscripto el día 27 de Abril de 2017, han alcanzado un acuerdo salarial en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial del 3% que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Uno y medio por ciento (1,5%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de enero de 2018 a partir del 1 de febrero de 2018. b) Tres por ciento (3%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de enero de 2018 a partir del 01 de marzo de 2018.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 76/75.

2.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde enero de 2018, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 y/o CCT N°577/10.

3.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno

EN MDO. "2018" V.S.I.R.


y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de diciembre de 2017 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

4.- Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el CCT N° 76/75, será también de aplicación al CCT N° 577/10, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo II.

5.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.


6.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.


Unión Obrera de la Construcción
la República Argentina


Cámara Argentina de la de
Construcción


Federación Argentina de Entidades
de la Construcción


Centro de Arquitectos, Ingenieros,
Constructores y Afines


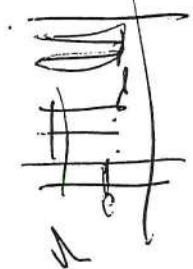

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 76/75

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2018

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona
feb-18	Oficial Especial	91,77	91,77	10,09	101,85	91,77	91,77	49,11	140,87	91,77	91,77	91,77	183,52
	Oficial	78,19	78,19	8,65	86,84	78,19	78,19	53,37	131,57	78,19	78,19	78,19	156,39
	Medio Oficial	72,09	72,09	7,82	79,91	72,09	72,09	54,57	126,68	72,09	72,09	72,09	144,19
	Ayudante	66,18	66,18	7,61	73,81	66,18	66,18	56,49	122,68	66,18	66,18	66,18	132,38
	Sereno	12008,58	12008,58	1369,51	13378,61	12008,58	12008,58	8067,16	20076,69	12008,58	12008,58	12008,58	24018,29

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2018

Mes	Categoría	ZONA "A"			ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona
mar-18	Oficial Especial	93,12	93,12	10,24	103,36	93,12	93,12	49,84	142,96	93,12	93,12	93,12	186,23
	Oficial	79,35	79,35	8,78	88,13	79,35	79,35	54,16	133,51	79,35	79,35	79,35	158,70
	Medio Oficial	73,16	73,16	7,94	81,09	73,16	73,16	55,38	128,55	73,16	73,16	73,16	146,32
	Ayudante	67,16	67,16	7,73	74,90	67,16	67,16	57,32	124,49	67,16	67,16	67,16	134,34
	Sereno	12186,04	12186,04	1389,74	13576,32	12186,04	12186,04	8186,38	20373,39	12186,04	12186,04	12186,04	24373,24



ANEXO II
SALARIOS BASICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2018

CANALIZACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializad	100,82	100,82	11,06	111,88	100,82	54,44	155,27	100,82	100,82	201,64
Oficial	81,99	81,99	8,93	90,92	81,99	55,75	137,75	81,99	81,99	163,98
Medio Oficial	73,43	73,43	8,01	81,44	73,43	55,81	129,24	73,43	73,43	146,87
Ayudante	65,97	65,97	7,24	73,21	65,97	56,08	122,05	65,97	65,97	131,94

LINEAS E INSTALACION

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializad	103,54	103,54	11,32	114,87	103,54	55,92	159,46	103,54	103,54	207,09
Oficial	83,92	83,92	9,22	93,14	83,92	57,10	141,03	83,92	83,92	167,85
Medio Oficial	74,14	74,14	8,10	82,23	74,14	56,29	130,43	74,14	74,14	148,27
Ayudante	67,75	67,75	7,51	75,25	67,75	57,63	125,38	67,75	67,75	135,50

EMPALME

Categoría	Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "C" - Austral			
	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializad	106,51	106,51	11,65	118,16	106,51	57,59	164,09	106,51	106,51	213,01
Oficial	86,49	86,49	9,50	95,99	86,49	58,90	145,40	86,49	86,49	172,98
Medio Oficial	77,38	77,38	8,52	85,90	77,38	58,84	136,22	77,38	77,38	154,77
Ayudante	69,94	69,94	7,66	77,60	69,94	59,34	129,29	69,94	69,94	139,89

[Handwritten signature and initials]



